



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-116198426-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 31 de Octubre de 2022

Referencia: REG - EX-2022-56813247- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-2028-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-56813027-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3193/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.31 09:28:15 -03:00

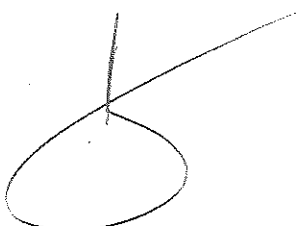
Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.31 09:28:15 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de MAYO de 2022, entre el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.U.T.E.P.)**, representado en éste acto por los Sres. Miguel Ángel PANIAGUA (D.N.I. N° 11.948.919) en su calidad de Secretario General de la Comisión Directiva Central; Matías Ezequiel SANCHEZ (D.N.I. N° 34.437.835) en su calidad de Secretario de Acción Gremial de la Comisión Directiva Central; Lorena Soledad GORDILLO (D.N.I. N° 28.113.262) en su calidad de Secretaria Administrativa de la Comisión Directiva Central, quienes constituyen domicilio en la calle Pasco N° 148 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y **MANAGEMENT COMPANY S.A.** representada en este acto por el Sr. Marcelo Atilio CARRERA (D.N.I. N° 25.987.776), en su carácter de apoderado, constituyendo domicilio en la calle Sarmiento N° 767, Piso 2, Of. "F", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente **ACUERDO SALARIAL**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LAS PARTES pactan un incremento del **45% no remunerativo ni acumulativo**, en los términos descriptos en la cláusula "SEGUNDA" del presente acuerdo, que se aplicarán sobre los salarios básicos y todos los adicionales convencionales y legales, calculado sobre la base de marzo 2022, y que será de aplicación para todo el personal que desarrolla sus tareas en la empresa y se encuentran convencionados por el CCT N° 143/75, pagadero de la siguiente manera:



MIGUEL ANGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central



Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUTEP



LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
Comisión Directiva Central

- a) Catorce por ciento (14%) con los salarios de marzo 2022.
- b) Nueve por ciento (9%) con los salarios de junio 2022.
- c) Doce por ciento (12%) con los salarios de septiembre 2022.
- d) Diez por ciento (10%) con los salarios de noviembre 2022.

SEGUNDA: Las sumas no remunerativas indicadas en a) y en b) se incorporan a los básicos de convenio, con carácter remunerativo, a partir del primero de septiembre de este año. Las sumas no remunerativas indicadas en c) y en d) se incorporan a los básicos de convenio, con carácter remunerativo, a partir del primero de marzo del 2023.-----

TERCERA: Para el caso de los trabajadores que pudieran encontrarse contratados a fin de prestar tareas discontinuas, bajo jornada reducida, régimen de contrato a tiempo parcial o conforme horario garantizado, sea de índole legal o convencional, el incremento resultante del presente acuerdo será proporcional a la jornada cumplida.-----

CUARTA: LAS PARTES acuerdan revisar el ACUERDO en el mes de octubre de 2022, a los fines de considerar las cuestiones de incidencia económica que afectan al salario.-----

QUINTA: Se adjuntan a la presente identificándose como ANEXO I las nuevas escalas salariales conforme a las pautas establecidas en el presente acuerdo.-----

SEXTA: APOORTE SOLIDARIO: Las partes establecen que se retendrá a cada trabajador convencionado, no afiliado sindicalmente, el 2% (dos por

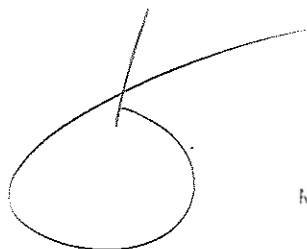
MIGUEL ANGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

RE-2022-56813027 APN DGD#MT
Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUTEP

LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

ciento) mensual sobre los salarios sujetos a retenciones, aporte solidario que será destinado a capacitación, formación y entrenamiento, a cargo de S.U.T.E.P., en los términos del segundo párrafo del Art. 9 de la ley 14.250. Esta contribución solidaria se descontará por el periodo de vigencia del presente acuerdo salarial.-----

SEPTIMA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la homologación del presente acuerdo por ante el Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, asumiendo la colaboración en tal caso a los fines de la ratificación que pudiera requerir dicha autoridad.-----



MIGUEL ANGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central



Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUTEP



LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SUTEP

PERSONERÍA GREMIAL Nº 268/54

ESCALA SALARIAL C.C.T. Nº 143/75		JUEGOS ELECTRÓNICOS										AÑO 2023		
Categoría del Personal:	ENERO	No Rem.	FEBRERO	No Rem.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INDUSTRIAL														
Jefe de Departamento	\$ 101.631	\$ 18.178	\$ 101.631	\$ 18.178	\$ 119.809									
Jefe de División	\$ 97.270	\$ 17.398	\$ 97.270	\$ 17.398	\$ 114.668									
Jefe de Sección	\$ 94.318	\$ 16.870	\$ 94.318	\$ 16.870	\$ 111.188									
Supervisor	\$ 90.016	\$ 16.100	\$ 90.016	\$ 16.100	\$ 106.116									
Técnico Calificado A	\$ 84.184	\$ 15.057	\$ 84.184	\$ 15.057	\$ 99.241									
Técnico Calificado B	\$ 79.838	\$ 14.280	\$ 79.838	\$ 14.280	\$ 94.118									
Técnico Calificado C	\$ 76.932	\$ 13.760	\$ 76.932	\$ 13.760	\$ 90.692									
Técnico A	\$ 72.611	\$ 12.987	\$ 72.611	\$ 12.987	\$ 85.599									
Técnico B	\$ 69.660	\$ 12.459	\$ 69.660	\$ 12.459	\$ 82.119									
Ayudante Técnico A	\$ 60.926	\$ 10.897	\$ 60.926	\$ 10.897	\$ 71.824									
Ayudante Técnico B	\$ 58.051	\$ 10.383	\$ 58.051	\$ 10.383	\$ 68.434									
Sereno	\$ 55.153	\$ 9.865	\$ 55.153	\$ 9.865	\$ 65.018									
Peón	\$ 55.153	\$ 9.865	\$ 55.153	\$ 9.865	\$ 65.018									
COMERCIAL														
Jefe de División	\$ 97.270	\$ 17.398	\$ 97.270	\$ 17.398	\$ 114.668									
Jefe de Sección	\$ 94.318	\$ 16.870	\$ 94.318	\$ 16.870	\$ 111.188									
Supervisor	\$ 90.016	\$ 16.100	\$ 90.016	\$ 16.100	\$ 106.116									
Cajero Encargado	\$ 87.107	\$ 15.580	\$ 87.107	\$ 15.580	\$ 102.687									
Cajero / Boleteros / Controles	\$ 79.838	\$ 14.280	\$ 79.838	\$ 14.280	\$ 94.118									
Promotor	\$ 76.929	\$ 13.760	\$ 76.929	\$ 13.760	\$ 90.689									
Recaudador	\$ 72.611	\$ 12.987	\$ 72.611	\$ 12.987	\$ 85.599									
Ayudante Recaudador	\$ 69.649	\$ 12.458	\$ 69.649	\$ 12.458	\$ 82.106									
Vigilancia	\$ 55.153	\$ 9.865	\$ 55.153	\$ 9.865	\$ 65.018									

Ref: El grisado Corresponde al primer mes de aumento en la Escala Salarial

Sede Social Central: Pasco 148 (C1081AAD)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina

Tel. (00+54) (011) 4952-3942/6326 495

MIGUEL ANGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUTEP

LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

RE-2022-56813027-APN-DGD#MT



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SUTEP**

PERSONERÍA GREMIAL N° 268/54

ESCALA SALARIAL C.C.T. N° 143/75					JUEGOS ELECTRÓNICOS					AÑO 2023				
Categoría del Personal:	ENERO	No Rem.	FEBRERO	No Rem.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ADMINISTRACIÓN														
Jefe de División	\$ 97.270	\$ 17.398	\$ 97.270	\$ 17.398	\$ 114.668									
Jefe de Sección	\$ 94.314	\$ 16.869	\$ 94.314	\$ 16.869	\$ 111.183									
Supervisor	\$ 90.016	\$ 16.100	\$ 90.016	\$ 16.100	\$ 106.116									
Tesorero	\$ 76.934	\$ 13.761	\$ 76.934	\$ 13.761	\$ 90.695									
Empleado Administrativo A	\$ 69.660	\$ 12.459	\$ 69.660	\$ 12.459	\$ 82.119									
Empleado Administrativo B	\$ 68.222	\$ 12.202	\$ 68.222	\$ 12.202	\$ 80.424									
Empleado Administrativo C	\$ 63.861	\$ 11.422	\$ 63.861	\$ 11.422	\$ 75.283									
Auxiliar A	\$ 60.933	\$ 10.899	\$ 60.933	\$ 10.899	\$ 71.832									
Auxiliar B	\$ 58.042	\$ 10.381	\$ 58.042	\$ 10.381	\$ 68.423									
Auxiliar C	\$ 55.153	\$ 9.865	\$ 55.153	\$ 9.865	\$ 65.018									
Cadete	\$ 55.153	\$ 9.865	\$ 55.153	\$ 9.865	\$ 65.018									

Ref: El grisado Corresponde al primer mes de aumento en la Escala Salarial

Sede Social Central: Pasco 148 (C1081AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina Tel. (00+54) (011) 4952-3942/6326 495


MIGUEL ANGEL PANIAGUA
 Secretario General
 S.U.T.E.P.
 Comisión Directiva Central


Matías Ezequiel Sánchez
 Secretario de Acción Gremial
 C.D.C.-SUTEP


LORENA S. GORDILLO
 Secretaria Administrativa
 S.U.T.E.P.
 Comisión Directiva Central



RE-2022-56813027-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2028-22 Acu 3193-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.